



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2026  
EXPEDIENTE N° 8599-SG-2026**

**2° LLAMADO**

Llámesese a Contratación por Adjudicación Simple N° 46/2026 (2° LLAMADO), conforme a la Ley 8.072, convocada para el servicio de: **"ADQUISICIÓN DE 20 RED DE FUTBOL TENIS, PARA COLOCAR: PLAZA ALVARADO, PQUE. 20 DE FEBRERO, SAN MARTIN Y VS."**.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.800.000,00 (Pesos Trece Millones Ochocientos Mil con 00/100).**-

**FECHA DE APERTURA: 14 de mayo de 2.026 – Horas: 9:30.-**

**LUGAR DE APERTURA: Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos sito en Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay N° 1240, Planta Baja.-**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESDE FOLIO</b>	<b>HASTA FOLIO</b>
k) FORMULARIO 931 (ARCA) Y NÓMINA DE EMPLEADOS CON NOMBRE COMPLETO Y N° DNI, O EN SU DEFECTO SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE LA/S PERSONAS AFECTADAS AL SERVICIO ACORDE A LA ACTIVIDAD REALIZADA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2026 – 2° LLAMADO**

**EXPEDIENTE N°: 8599-SG-2026**

**"ADQUISICIÓN DE 20 RED DE FUTBOL TENIS, PARA COLOCAR: PLAZA ALVARADO,  
PQUE. 20 DE FEBRERO, SAN MARTIN Y VS."**

**FORMULARIO PROPUESTA**

**(ORIGINAL)**

A la Unidad Operativa de Contrataciones  
de Ambiente y Servicios Públicos

Presente

El/Los que suscribe/n ha/n examinado los pliegos de condiciones relativos a la contratación indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo a la mencionada documentación que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo entregar los bienes/servicios correspondientes por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	PRECIO	PRECIO TOTAL
20	ADQUISICION DE 20 RED DE FUTBOL TENIS, PARA COLOCAR: PLAZA ALVARADO, PQUE.20 DE FEBRERO, SAN MARTIN Y VS. DESCRIPCION: -ADQUISICION DE 20 (VEINTE) REDES DE FUTBOL TENIS, PERSONALIZADAS CON CALADO LASER, ESTRUCTURA METALICA, LATERALES REALIZADOS EN CHAPA SAE 1010 DE 1,6MM DE ESPESOR Y ESTRUCTURA RESISTENTE DE CAÑO 50.8 MM TERMINACION C/PINTURA TERMOCONVERTIBLE COLOR AZUL. CON POSIBILIDAD DE ABULONAR O EMPOTRAR AL PISO. -MEDIDAS: 4MTS DE LONGITUD X 0,92CM DE ALTO, APROX. C/4 DIVISORIOS VERTICALES Y 3 HORIZONTALES. -INCLUYE TRASLADO A SALTA CAPITAL. EL SERV.INLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, TRASLADO, SEGURO DE GARANTIA Y TODO LO NECESARIO P/SU FIN. PLAZO DE ENTREGA:60 DIAS CORRIDOS.		
		<b>TOTAL \$</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SON PESOS: \_\_\_\_\_ (en letras).

**IMPORTANTE: COTIZAR IMPORTES PARCIALES Y TOTAL.**

**PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**

**PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS.**

**FORMA DE PAGO: 100% CONTADO CON FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.**

**NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.**

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Por consultas podrán hacerlo por el correo de la Oficina: [uodecontratacionesdeambiente@gmail.com](mailto:uodecontratacionesdeambiente@gmail.com)

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

## ANEXO I

### Datos de la Contratación

Expediente. Nº: **8599-SG-2026**

Presupuesto Oficial: **\$13.800.000,00 (Pesos Trece Millones Ochocientos Mil con 00/100)**

Contratación por Adjudicación Simple Nº: **46/2026 (2° LLAMADO)**

Convocada para el **"ADQUISICIÓN DE 20 RED DE FUTBOL TENIS, PARA COLOCAR: PLAZA ALVARADO, PQUE. 20 DE FEBRERO, SAN MARTIN Y VS."**

### Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio legal: \_\_\_\_\_

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

Carácter del presentante: \_\_\_\_\_

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.026.-

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del presentante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

## **ANEXO II**

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**

**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe: \_\_\_\_\_ (Nombre completo), DNI  
N° \_\_\_\_\_, en el carácter de \_\_\_\_\_ de la Firma  
\_\_\_\_\_, CUIT N° \_\_\_\_\_, **MANIFIESTA NO** encontrarse  
incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y  
contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.-

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico, donde serán válidas todas  
las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia  
\_\_\_\_\_.

Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2026 - (2° LLAMADO)**

**EXPEDIENTE N°: 8599-SG-2026**

**"ADQUISICIÓN DE 20 RED DE FUTBOL TENIS, PARA COLOCAR: PLAZA ALVARADO, PQUE. 20 DE FEBRERO, SAN MARTIN Y VS."**

---

### **LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACIÓN:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día **14/05/2026** - Horas **09:30**, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**

- a) Nota de Presentación.
- b) Formulario Anexo I completo con datos del oferente.
- c) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo II.
- d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- e) Pliego de Condiciones Firmados.
- f) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago. En caso de haber presentado constancia de inicio de trámite de solicitud de (SG), deberá acreditar la certificación definitiva o DDJJ con anterioridad a la emisión de la Res. de Adjudicación.
- g) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) cuyo rubro se ajuste al objeto de la presente Contratación. Caso contrario la oferta quedara desestimada.

- a. Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.
  - b. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
- h) Formulario de Propuesta (Original).
- i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
- Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A. a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, o por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
  - Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
  - Seguro de Caución a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
  - Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.
- j) Memoria Técnica y Especificaciones Técnicas.
- Representante Técnico del Contratista:** Debe acreditar ser profesional con incumbencia en la materia, arquitecto, paisajista, etc.
  - Antecedentes de Obras Similares:** se deberá presentar antecedentes de obras similares características. Los mismos deberán contar con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

- k) Formulario 931 emitido por ARCA correspondiente al último periodo vencido, junto con la nómina de empleados con nombre completo y N° DNI, o en su defecto Certificado de Seguro contra Accidentes Personales de la/s personas afectadas al servicio acorde a la actividad realizada.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de **2 días hábiles (dos)** siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta con posterioridad al acto de apertura.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

**ART. 4º - GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN:** Sera del 5% (cinco por ciento) del valor adjudicado hasta completar el 10% (diez por ciento) exigido por la ley. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS**, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta. La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

## **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º -CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en poder de la Municipalidad, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

## **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS):** Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

## **COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo o ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina Central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

**ART. 15º** - La Contratista deberá mantener indemne a la MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuere la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a la indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

## **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

## **REGLAMENTACIONES**

**ART. 16º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18, decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### MEMORIA TECNICA

#### AREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

**SECTOR:** Plaza Alvarado, Parque San Martín, Parque 20 de Febrero y en Diferentes Espacios Verdes

**UBICACIÓN:** Calle Caseros entre calle Ayacucho y calle Cnel. Moldes – Av. San Martín entre calle Santa Fé y calle Lavalle – Av. Sarmiento entre calle Nacochéa y Calle 12 de Octubre



**OBJETO:** Servicio de enriquecimiento de espacios verdes en Plaza Alvarado, Parque San Martín, Parque 20 de Febrero y en diferentes espacios verdes de la ciudad.

**DESCRIPCIÓN:** El servicio consiste en el enriquecimiento de las diferentes áreas mencionadas de la ciudad, con la realización y provisión de canchas de fútbol tenis.

#### **ENRIQUECIMIENTO**

El conjunto de trabajos a realizar son para mejorar los diferentes espacios verdes de la ciudad, detallados a continuación:

1. Provisión de 20 (veinte) redes de fútbol tenis personalizadas con calidad 100er

*Este servicio incluye mano de obra, materiales, traslado, seguro de garantía y habilitaciones correspondientes y todo aquel material requerido para lograr su fin.*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 (sesenta) días corridos.

*[Firma]*  
Mig. Fricio Clanes Diaz  
Ejecutivo Operativo de Mantenimiento  
de Espacios Verdes  
Unidad Operativa de Contrataciones y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CCM - An. Presupuesto N° 1240

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROVICION  
RED DE FUTBOL TENIS PARA PLAZA  
ALVARADO, PARQUE 20 DE FEBRERO, PARQUE  
SAN MARTIN Y DIFERENTES ESPACIOS VERDES  
DE LA CIUDAD DE SALTA**

Municipalidad Ciudad de Salta  Gobierno Ciudad de Salta  Municipalidad Salta

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**



- Presentar seguro de garantía
- Seguro de Caución

#### REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, etc.  
Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

#### ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES

Se deberán presentar antecedentes de obras de similares características, donde se pueda constatar de la ejecución. Los mismos deberán contar con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

Arg. Enca. Carlos Díaz  
Director, Subcomisión Mantenimiento  
de Equipos Perros  
Comisión de Análisis y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

Municipalidad Ciudad de Salta    Gobierno Ciudad de Salta    Municipalidad Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

## ENRIQUECIMIENTO

### ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Plaza Alvarado, Parque San Martín, Parque 20 de Febrero y en Diferentes Espacios Verdes.

Ubicación: Calle Caseros entre calle Ayacucho y calle Cnel. Moltes – Av. San Martín entre calle Santa Fé y calle Lavalle – Av. Sarmiento entre calle Necochea y Calle 12 de Octubre.



Provisión de 20 red futbol tenis personalizadas con calado láser.

La red de futbol tenis deberán ser de estructura metálica, laterales realizados en chapa SAE 1010 de 1.6 mm de espesor y estructura resistente de caño Q150.8 mm, terminación con pintura en polvo termo convertible color azul o lo indicada por la inspección, con la posibilidad de abujonar o empotrar en piso. Medidas: 4mts de longitud y 0.92mts. (ver imagen).

Ing. Brian Carlos Diaz  
Directora General de Mantenimiento  
de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

Municipalidad Ciudad de Salta  Gobierno Ciudad de Salta  Municipalidad Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE